



DECRETO N° 0343
NEUQUÉN, 23 ABR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1452-M-18, la Solicitud N° 52234 -Serie D- y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la "Contratación de Seguros Varios para la Municipalidad de Neuquén", confeccionado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

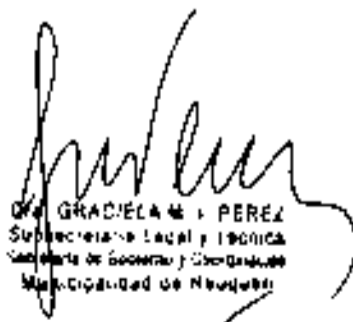
CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la contratación de seguros de responsabilidad civil, robo, hurto e incendio de cuatro (4) trailers; responsabilidad civil e incendio total y parcial, robo total y parcial, cerraduras y cristales para la flota automotor, responsabilidad civil para motos y bote semirígido, responsabilidad civil comprensivo en actividades municipales; robo, cristales, linderos e incendio en edificios propios, alquilados por la Municipalidad y Comisiones Vecinales; robo de valores en la Tesorería Municipal y dependencias con cajas recaudadoras y transporte de caudales entre las mismas, accidente personal de jardines, efectores sociales y agentes de planta de reciclaje, y cristales del Monumento a Caídos en Malvinas; contando con un Presupuesto Oficial estimado en \$ 2.261.511.-, por el término de un (1) año, con opción a prórroga por el mismo periodo y en iguales condiciones;

Que el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda otorga el V° B° para efectuar la contratación en cuestión;

Que se cuenta con la partida presupuestaria pertinente para lo solicitado, de acuerdo a la Planilla SINCO -Control de Registros- que obra en las actuaciones con la Transacción Preventiva N° 2139 - AA 87011;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Contratación
Municipalidad de Neuquén



legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares, y Anexos-, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 5/2018;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención del señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuidad del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares, y Anexos- obrante de fs. 55 a 113 del Expediente OE N° 1452-M-18, para la "Contratación de Seguros Varios para la Municipalidad de Neuquén", solicitada por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 5/2018, con apertura de ofertas para el día 18 de mayo de 2018, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales- aprobado por el Artículo 1º)


 DR. MARÍA EMILIA PÉREZ
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
 CIUDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2180
 Fecha 27 / 04 / 2018

del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública
----- Nº 5/2018, a partir del día 02 y hasta el día 15 de mayo de
2018.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas
----- Generales y Particulares, y Anexos- de la Licitación Pública
Nº 5/2018, en PESOS UN MIL (\$ 1.000.-).-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Pren-
----- sa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública
Nº 5/2018, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la
Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, ARCHÍVESE.-

///ja.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dña. GABRIELA M. Y. PÉREZ
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Quiroga

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-